



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

##### *Modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2019*

La Junta Vecinal de Marmellar de Arriba, adoptó el acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos expediente 22/2019, mediante transferencia: Disminución de gasto en 161 21000 por 1.000 euros 165 21000 1.000 euros 1532 6190000 5.500 euros a 920 2120000 2.000 euros y 454 6210000 por 5.500 euros.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://juntavecinaldemarmellardearriba.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 4 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,  
José Antonio Martínez Santiago